



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Resolución firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** 30.557/15 RRect

---

VISTO: la Resolución N° RESDFC-2017-133-APN-CONEAU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de la Pampa informa mediante nota que la carrera de Maestría en Recursos Hídricos, a partir de lo dispuesto por Resolución Consejo Superior N° 064/2018 pasó a depender de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de dicha Universidad.

Que la institución también afirma que este cambio es de carácter netamente administrativo y no afectará las condiciones de dictado ni el funcionamiento que fueran oportunamente considerados para la acreditación de esta carrera.

Lo resuelto por esta Comisión en su sesión plenaria, según consta en el Acta N° 480.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-RECTIFICAR la Resolución N° RESDFC-2017-133-APN-CONEAU#ME y especificar que donde dice “Rectorado” debe decir “Facultad de Ciencias Exactas y Naturales”.

ARTÍCULO 2°.-Regístrese, comuníquese, archívese.